



2004-05  
Certificación número 81

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 12 de mayo de 2005, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a una solicitud de **cambios en los requisitos de reclasificación para el Bachillerato en Ciencias Naturales General.**

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico aprobó los siguientes cambios en los requisitos de reclasificación para el Bachillerato en Ciencias Naturales General:

**Requisitos anteriores:**

Química General II (QUIM 3132)  
Lab. Química General II (QUIM 3134)

Pre-Cálculo II (MATE 3172)

Promedio requerido en los cursos:  
2.50

Promedio General:  
2.00

**Nuevos requisitos:**

Química General II (QUIM 3132)  
Lab. Química General II (QUIM 3134)  
ó  
Biología General II (BIOL 3103)  
Lab. Biología General II (BIOL 3104)

Pre-Cálculo II (MATE 3172)

Promedio requerido en los cursos:  
2.50

Promedio General:  
2.50

Certificación 81 (2004-05)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,  
Puerto Rico, el día trece de mayo de dos mil cinco.

*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Rafael Aragunde*

Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico



**Senado Académico**  
**Informe de la Comisión de Asuntos Académicos**

**12 de mayo de 2005**

La Comisión de Asuntos Académicos informa sobre los siguientes asuntos de su agenda de trabajo:

1. Solicitud de cambios en los requisitos de reclasificación para las concentraciones de Sistemas de Oficina, Administración de Oficina y el Grado Asociado en Tecnología y Administración de Oficinas.

Se propuso un aumento en el requisito de promedio general, de 2.00 a 2.30 en los tres programas, un cambio en los cursos requeridos para el grado asociado y en el promedio de esos cursos. Se planteó la posibilidad de que los requisitos de promedio en los traslados se cambiaran también, para hacerlos iguales a los de reclasificación. Actualmente, este requisito es más exigente para traslados y como consecuencia se favorece a los estudiantes matriculados en nuestro recinto. La Directora del Programa, Dra. María Elizabeth Miranda, solicitó consultar este asunto con su facultad. La Comisión estuvo de acuerdo y la propuesta se dejó pendiente para nuestra próxima reunión.

2. Solicitud de cambios en los requisitos de reclasificación para Bachillerato General en Ciencias Naturales.

La Junta Asesora del Programa General en Ciencias propuso los siguientes cambios en los requisitos de reclasificación:

<b>Requisitos Actuales</b>	<b>Requisitos Propuestos</b>
Química General II (QUIM 3132) Lab. Química General II (QUIM 3134)	Química General II (QUIM 3132) Lab. Química General II (QUIM 3134)
Pre-Cálculo II (MATE 3172)	<b>ó</b> <b>Biología General II (BIOL 3103)</b> <b>Lab. Biología Gen. II (BIOL 3104)</b>
	Pre-Cálculo II (MATE 3172)
Promedio requeridos en los cursos: 2.50	Promedio requerido en los cursos: 2.50
Promedio General: 2.00	Promedio General: <b>2.50</b>

Luego de analizar la justificación que dio la Directora del Programa, Dra. Glorivee Rosario, la Comisión acordó por unanimidad recomendar que el Senado apruebe la propuesta de cambios.

3. Solicitud de cambios en los requisitos de reclasificación para las concentraciones que ofrece el Departamento de Ciencias Sociales

Los cambios propuestos son los siguientes:

REQUISITOS ACTUALES			DESPUES DEL CAMBIO			
PROGRAMA	CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO EN CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO GENERAL	CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO EN CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO GENERAL
Ciencias Sociales General	CISO 3121 CISO 3122 PSIC 3001	2.00	2.00	CISO 3121 CISO 3122	3.00	2.00
Psicología General	CISO 3121 CISO 3122 PSIC 3001	3.00	2.00	CISO 3121 CISO 3122 PSIC 3001	3.00	2.00
Psicología y Salud Mental	CISO 3121 CISO 3122 PSIC 3001	3.00	2.00	CISO 3121 CISO 3122 PSIC 3001	3.00	2.00
Sociología	CISO 3121 CISO 3122 SOCI 3261	2.00	2.00	CISO 3121 CISO 3122 SOCI 3261	3.00	2.00
Economía	CISO 3121 CISO 3122 ECON 3121 MATE 3042	2.00	2.00	CISO 3121 CISO 3122 ECON 3121 MATE 3042	3.00	2.00

La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta de elevar a 3.0 el promedio para cursos requeridos y eliminar el requisito de Psicología para el Programa General, luego de escuchar las justificaciones del Director del Departamento, Dr. Luis Galanes. Se planteó una vez más la concordancia entre el requisito de promedio general para reclasificaciones y para traslados y el Director recomendó que se ajustara a 2.0 el requisito para traslado (tres de las concentraciones actualmente tienen un índice competitivo de 3.0). Se explicó que el departamento usa el mecanismo de cupo para asegurar que los promedios más altos son aceptados y que la experiencia general es que aceptan estudiantes con más de 3.0 en todas las concentraciones. Luego de una amplia discusión, la Comisión acordó recomendar al Senado la aprobación de los cambios a requisitos de reclasificación, según aparecen en la tabla, y el cambio en el requisito de traslado a un promedio general de 2.0 en todas las concentraciones.

4. Propuesta de Secuencia Curricular en Educación Física Adaptada

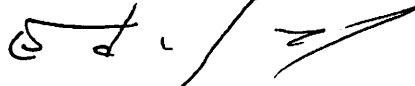
El Prof. Somar Ramos describió la propuesta que preparó el Programa de Educación Física, con el endoso del Departamento de Pedagogía, para la oferta de cursos que permiten obtener un Certificado de Maestro en Educación Física Adaptada. Se trata de un área de mucha necesidad en el país y nuestro recinto cuenta con los recursos para el ofrecimiento de los cursos (se pedirá el permiso necesario para ofrecer aquí cursos que ya existen en el Sistema).


La Comisión hizo algunas recomendaciones menores en la redacción de los objetivos y aclaró que será necesaria una consejería académica efectiva para que los estudiantes puedan completar la secuencia en un tiempo razonable. La Comisión reconoció la calidad del documento propuesto y le solicitó al Prof. Ramos que estuviera presente en la reunión del Senado para hacer una presentación breve de la propuesta. La Comisión acordó recomendar al Senado la aprobación de esta Secuencia Curricular.

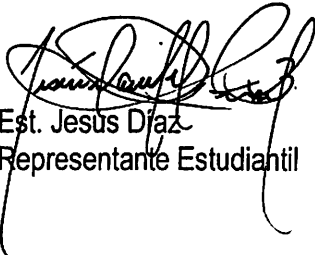
Miembros de la Comisión

  
Prof. Waldo A. Torres  
Decano de Asuntos Académicos

  
Dra. Loliannette Emmanuelli  
Departamento de Humanidades

  
Dr. Edwin Vázquez  
Departamento de Biología

  
Prof. Aixa León  
Biblioteca

  
Est. Jesús Díaz  
Representante Estudiantil



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

**Senado Académico**

2013-14

Certificación número 56

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 24 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos que contiene la propuesta para revisar el Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico aprobó el Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación revisados que serán efectivos para las solicitudes radicadas a partir de agosto de 2014.

Esta determinación deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.



*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva



## *Manual para el Proceso de Reclasificación*

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico\*  
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

### **Propósito y Definición:**

El proceso de reclasificación tiene como objetivo el proveer al estudiante un mecanismo para cambiar de un programa de estudio a otro sin que dicho mecanismo afecte adversamente el curso normal de la oferta académica.

### **Requisitos:**

En general puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la Universidad de Puerto Rico en Cayey, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.

### **Pasos en el Proceso de Reclasificación:**

El estudiante que solicite reclasificación deberá seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante solicitará reclasificación en la Oficina del Registrador dentro de las fechas límites establecidas en el calendario académico.
2. Llenará el formulario correspondiente, lo entregará a la Oficina de Registro y pagará por la solicitud de reclasificación.
3. El Oficial de Evaluación de Expedientes Académicos a cargo de las Reclasificaciones analizará cada solicitud.
4. El Registrador tramitará los documentos al departamento correspondiente.
5. El Director del Departamento evaluará los mismos le devolverá al Registrador las copias del formulario de reclasificación con la acción final que tome. Retendrá la copia del departamento y el expediente para poder atender cualquier reclamación o reconsideración.
6. La Oficina de Registro enviará al estudiante por correo una carta indicando la acción tomada en su solicitud.

## Requisitos de Reclasificación

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico\*  
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

Puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la UPR en Cayey en cualquier año de estudios, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de 24 créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.
3. A continuación se muestran los requisitos específicos para cada Departamento.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO DE LOS CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO GENERAL	CERTIFICACIONES SENADO ACADÉMICO
<b>CIENCIAS NATURALES</b>				
<i>Programa General</i>	QUIM 3132-3134 o BIOL 3103- 3104 y MATE 3172 (MATE 3212)	2.50	2.50	29:1989-90 81:2004-05*
<i>Matemáticas</i>	MATE 3052	Aprobar con C o más	2.00	29:1989-90 51:1996-97
<i>Biología</i>	BIOL 3031-3033, QUIM 3131-3133 y MATE 3171 (MATE 3211)	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033	2.50	29:1989-90 12:1990-91 78:1998-99*
<i>Química</i>	QUIM 3131-3133, QUIM 3132-3134 y MATE 3171-3172 (MATE 3211-3212)	2.70	2.50	29:1989-90 108:1998-99* 53:2011-12
<b>ARTES</b>				
<i>Estudios Hispánicos</i>	ESPA 3101-3102	3.00	2.00	29:1989-90*
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en Inglés (Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso del director(a) del departamento.)	3.00	2.50	29:1989-90 109:1998-99*
<b>Ciencias Sociales</b>				
<i>Programa General</i>	CISO 3121 y CISO 3122	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Psicología General</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Psicología y Salud Mental</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Sociología</i>	CISO 3121, CISO 3122 y SOCI 3261	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<b>Humanidades</b>				
<i>Programa General</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	29:1989-90*
<i>Historia</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	29:1989-90*
<b>PEDAGOGIA</b>				
<b>Educación Elemental</b>				
<i>Ciencias Naturales</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 24:1998-99*
<i>Español</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Educación Especial</i>				
<b>Educación Secundaria</b>				
<i>Español</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 24:1998-99*
<i>Historia</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Educación Física</i>	EDFI 3555 y EDFI 3385	3.00	2.00	29:1989-90*
<b>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>				
<i>Programa General</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Gerencia</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Contabilidad</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012.	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<b>Bachillerato en Tecnología Administración de Oficinas</b>				
<i>Administración de Oficinas</i>	TAOF 3016	Aprobar con C o más	2.00	Creado en 1999 (no se incluye en Cert. 29:1989-90) 122:1998-99 76:2001-02 41:2012-13

Actualizado: 10 de abril de 2014

\*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2018-19

Certificación número 81

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de la reunión ordinaria del jueves 21 de marzo, celebrada el martes 26 de marzo de 2019, tuvo ante su consideración la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos para **revisar el Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación.**

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó enmiendas al Manual para el proceso de reclasificación y a los requisitos de reclasificación que serán efectivos para las solicitudes radicadas a partir de agosto de 2019.

Esta determinación deroga la certificación número 56 (2013-14). Continúa en efecto la derogación de la certificación número 29 (1989-90) y la enmienda a la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 10 y 12 (1990-91), 24, 78, 108 y 109 (1998-99), y 81 (2004-05) del Senado Académico. Quedará sin efecto cualquier otro acuerdo de este cuerpo que esté en contravención con lo dispuesto en los documentos que se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Copia de esta Certificación se enviará a los estudiantes de la UPR en Cayey.

Certificación 81 (2018-19)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,  
Puerto Rico, el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Glorivee Rosario Pérez*  
Glorivee Rosario Pérez  
Rectora y Presidenta interina  
del Senado Académico



# *Manual para el Proceso de Reclasificación*

Certificación 81 (2018-19) del Senado Académico  
Efectivo a partir de agosto 2019

## **Propósito y Definición:**

El proceso de reclasificación tiene como objetivo el proveer al estudiante un mecanismo para cambiar de un programa de estudio a otro sin que dicho mecanismo afecte adversamente el curso normal de la oferta académica.

## **Requisitos:**

En general puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la Universidad de Puerto Rico en Cayey, que al momento de solicitar:

1. Tenga aprobados los cursos requisitos, con el promedio establecido para éstos, y cuente con un promedio general de al menos 2.00.
2. Sea estudiante de nuevo ingreso procedente de escuela superior y que su IGS haya sido igual o mayor al requerido para ingresar al programa de estudio al que desea reclasificarse.

## **Pasos en el Proceso de Reclasificación:**

El estudiante que solicite reclasificación deberá seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante solicitará reclasificación en la Oficina del Registrador dentro de las fechas límites establecidas en el calendario académico.
2. Llenará el formulario correspondiente, lo entregará a la Oficina de Registro y pagará por la solicitud de reclasificación.
3. El Oficial de Evaluación de Expedientes Académicos a cargo de las Reclasificaciones analizará cada solicitud.
4. El Registrador tramitará los documentos al departamento correspondiente.
5. El director del Departamento evaluará los mismos y devolverá al Registrador las copias del formulario de reclasificación con la acción final que tome. Retendrá la copia del departamento y el expediente para poder atender cualquier reclamación o reconsideración.
6. La Oficina de Registro enviará al estudiante por correo una carta indicando la acción tomada en su solicitud.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
 DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
 OFICINA DE REGISTRO

## *Requisitos de Reclasificación*

Efectivo a partir de agosto 2019

Puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la UPR en Cayey, que cumpla con los siguientes requisitos y que cuente con un promedio general mínimo de 2.00 o que sea estudiante de nuevo ingreso procedente de escuela superior y que su IGS haya sido igual o mayor al requerido para ingresar al programa de estudio al que desea reclasificarse:

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<b>CIENCIAS NATURALES</b>		
<i>Programa General</i>	QUIM 3132-3134 o BIOL 3103- 3104 y MATE 3172 (MATE 3212)	2.50
<i>Matemáticas</i>	MATE 3171-3172 ó MATE 3211-3212; MATE 3052	Aprobar con C o más cada curso
<i>Biología</i>	BIOL 3031-3033, QUIM 3131-3133 y MATE 3171 (MATE 3211)	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3333
<i>Química</i>	QUIM 3131-3133, QUIM 3132-3134 y MATE 3171-3172 ó MATE 3211-3212	2.70
<b>ARTES</b>		
<i>Estudios Hispánicos</i>	ESPA 3101-3102	3.00
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en inglés (Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso del director(a) del departamento.)	3.00
<b>Ciencias Sociales</b>		
<i>Programa General</i>	CISO 3121 y CISO 3122	3.00
<i>Psicología General</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	
<i>Psicología y Salud Mental</i>		
<i>Sociología</i>	CISO 3121, CISO 3122 y SOCI 3261	
<b>Humanidades</b>		
<i>Programa General</i>	Dos cursos HUMA XXXX	2.50
<i>Historia</i>		
<b>PEDAGOGÍA</b>		
<b>Educación Elemental</b>		
<i>Ciencias Naturales</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019	3.00
<i>Español</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemáticas</i>		
<i>Educación Especial</i>		
<b>Educación Secundaria</b>		
<i>Español</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019	3.00
<i>Ciencias Naturales</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Educación Física</i>	EDFI 3555 y EDFI 3385	3.00
<b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>		
<i>Gerencia</i>	MATE 3011; ADMI 4005	2.00
<i>Contabilidad</i>	MATE 3011; CONT 3005	
<i>Tecnología y Administración de Oficinas</i>	TAOF 3016	Aprobar con C o más